

Docto.
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS..-

Otorgada por LA COMPAÑIA "PROMETIN" C. LTDA..-

A favor de si mismos..-

POR \$ 94.800.000,00..-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doc 30
Jose Ruiz Alban

COPIA CERTIFICADA...-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS...-

93

LA COMPAÑIA "PROMETIN" C. LTDA.- \$/ 94.800.000,00.-

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUN

gurahua, República del Ecuador, hoy día Martes o n c e

de Diciembre de mil novecientos noventa; ante mí, Doctor Jor

ge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; comparecen

a la celebración y suscripción de la presente escritura,

el señor don GUSTAVO SEVILLA LALAMA, casado, en su cali-

dad de Gerente General de la Compañía PROVEEDORA PARA

METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN C.LTDA., como se des

prende del documento habilitante que se agrega para su

constancia; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en

esta ciudad, legalmente capaz, a su vez, dice: que tie-

ne a bien elevar a la categoría de escritura pública el

contenido de la siguiente minuta:- SEÑOR NOTA-

R I O..- Sírvase incorporar en su Registro de Escritu-

ras Públicas, una que contenga el Aumento de Capital y

la Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEEDORA PARA

METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN C.LTDA., al tenor -

de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A..- COMPARE-

CIENTES.- Comparece a la celebración de la presente -

escritura, el señor GUSTAVO SEVILLA LALAMA, en su cali-

dad de Gerente General de la Compañía PROVEEDORA PARA

METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN C. LTDA., conforme

se desprende del respectivo nombramiento que en copia -

certificada se agrega como documento habilitante, ecua-

toriano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de

D. 00010
Jose Ruiz Alban
Notario Publico

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ambato, casado, quien libre y voluntariamente, convie-

ne en celebrar, como en efecto celebra la presente Es-

critura que contiene los actos societarios de Aumento -

de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes

mencionada, debidamente facultado para actuar por menda

to estatutario y por autorización de la Junta General U

niversal de Socios de diecinueve de Diciembre de mil no

vecientos ochenta y seis.- S E G U N D A.- ANTECEDEN

TES.- A).- La Compañía PROVEEDORA PARA METALMECANICA E

INDUSTRIAS PROMETIN C. LTDA., se constituyó en Ambato,

mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario -

Quinto del cantón Ambato, el dieciocho de Julio de mil

novcientos ochenta, aprobada dicha escritura por la Su-

perintendencia de Compañías por Resolución N° siete mil

ciento uno (7101), de dieciocho de Agosto de mil nove-

cientos ochenta, e inscritos dichos instrumentos en el

Registro Mercantil, bajo el número ciento sesenta y uno,

el trece de Octubre de mil novecientos ochenta, con un

Capital Social de CIEN MIL SUCRES (\$ 100.000,00); b)..-

Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario -

Tercero del cantón Ambato, el dos de Septiembre de mil

novcientos ochenta y siete, aprobada por el Intenden-

cia de Compañías de Ambato, mediante Resolución número

ceros veinte y dos (022) de veintitres de Octubre de mil

novcientos ochenta y siete, e inscritos dichos instru-

mentos bajo el número trescientos cincuenta y ocho, del

Registro Mercantil, el diecisiete de Noviembre de mil -

novcientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su Ca-

Capital Social a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL

SUCRES (\$/ 5'200.000,00), y, reformó los Estatutos Socia

les; c).- Mediante escritura pública celebrada ante el

Notario, Luis Eduardo Rieffro Prado, el dieciocho de A-

bril de mil novecientos noventa, e inscrita dicha Escri

tura en el Registro Mercantil, el veintitres de Abril

de mil novecientos noventa, se produjo cambios en la -

integración del Capital Social por Cesión de Participa-

ciones; d).- La Junta General Universal de Socios de la

Compañía, en sesión de primero de Septiembre de mil no-

vecientos noventa, resolvió por unanimidad lo siguiente:-

1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía de la su-

ma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$/ 5'200.000,

00), a la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES (\$/ 100'000.000,

00), es decir en la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MILLO-

NES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$/ 94.800.000,00); 2).- Como

consecuencia de la Resolución anterior, reformar el ar-

tículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, relativo

al Capital Social; y, 3).- Reformar el literal h) del -

artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, mejo-

rando la facultad del Gerente General para la celebra-

ción de actos y contratos que deba efectuar la Compañía

para el cumplimiento de su objeto social...- T E R C E R A-

R E S O L U C I O N.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS...- Con

estos antecedentes, el compareciente declara, que se au-

menta el Capital Social de la Compañía de CINCO MILLONES

DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$/ 5'200.000,00), a la suma de CIENTO

MILLONES DE SUCRES (\$/ 100'000.000,00), es decir en la -

cantidad de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SU-

CRES (\$/ 94.800.000,00), y, como consecuencia de la Resolu-

ción anterior se reforma el artículo Cuarto de los Esta-

tutos Sociales que atañe al Capital Social; y, que ade-

más se reforma el artículo Décimo Noveno, literal h) de

los Estatutos, mejorando la facultad del Gerente General

para celebrar actos y contratos a nombre y representación

de la Compañía.- Por consiguiente, de modo expreso de-

clara que las resoluciones sobre los actos societarios -

mencionados han sido tomadas, en los términos contenido

y alcance constantes en el Acta de Junta General Univer-

sal de Socios de la Compañía de primero de Septiembre de

mil novecientos noventa, instrumento que, debidamente cer-

tificado, solicita el señor Notario, se sirva incorporar

al contexto de la presente Escritura, por ser parte inte-

grante e indisoluble de la misma.--PROMETIN C.LTDA. PRO-

VEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS C.LTDA.-Av.Ceva-

llos N° 2319 y José F. Cuesta.-Telefs.822253 - 826980.-Am-

bato-Ecuador.-- ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PRO-

VEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN C.LTDA.".

En la ciudad de Ambato, el primero de Septiembre de 1990,

encuéntanse reunidos en la Sede Social de la Compañía, -

situada en la Avd. Cavallos N° 23-19, y José F. Cuesta, -

Los socios señores Gustavo Sevilla Lalama, Dr. Gabriel -

Ruiz Albán, por sus propios y personales derechos, y Pa-

blo Burbano de Lara Correa, en su calidad de Gerente y re-

presentante legal de la Compañía PROVEEDORA PARA METALME-

CANICA S.A. "PROMETIN".- Las referidas personas represen-

1 tan el 100% del Capital Social de la Compañía y deciden
2 por lo mismo instalarse en Junta Universal de Socios pa
3 ra conocer y resolver lo siguiente: AUMENTO DE CAPITAL
4 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- Preside la sesión
5 el señor Pablo Burbano de Lara Correa, en su calidad de
6 Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el -
7 Gerente de la misma señor Gustavo Sevilla Lalama.- El
8 Presidente pide al Gerente-Secretario que previamente -
9 constate el quorum.- El Secretario informa que los so-
10 cios concurrentes representan el cien por ciento (100%)
11 del Capital Social de la Compañía, con lo que queda ins
12 talada formalmente la sesión a las 10:30 HOO.- AUMENTO
13 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En lo que se rela-
14 ciona con el Aumento de Capital de la Compañía y Refor-
15 má de Estatutos, la Presidencia expone que por convenir
16 a los intereses sociales es viable un Aumento de Capital
17 de la Compañía de la suma de \$ 5'200.000,00 (CINCO MI-
18 LLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES), a la suma de \$ 100'000.000,
19 oo (CIEN MILLONES DE SUCRES), es decir en la cantidad
20 de \$ 94.800.000,00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIEN-
21 TOS MIL SUCRES), y propone que dicho aumento se realice
22 con cargo a las siguientes cuentas: Capitalización del
23 Fondo de Reserva Facultativa; Capitalización del super-
24 avit por Revalorización de Activos Fijos; y, Nuevo apor-
25 te en Numerario.- Manifiesta el Presidente que la sus-
26 cripción y Pago del Aumento de Capital realizará del si-
27 guiente modo:
28

28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE
CAPITAL DE PROMETIN C. LIDA.

CAPITAL PAGADO EN AUMENTO

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL PAGADO	Capital SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITALIZACION FONDO DE RESERVA FACULTATIVA 1985-86-88-89	CAPITALIZACION REVALORIZACION ACT. FI JOS 85-86-87 88-89	NUEVO APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PORC/ %
ROZ ALBA GABRIEL	1.000,00	19.000,00	1.052,03	1.295,50	16.652,47	20.000,00	0.02
PROMESA S.A.	2.600.000,00	47.400.000,00	2.735.282,64	3.238.738,85	41.425.978,51	50.000.000,00	50.00
REVILLA L. CURIAYO	2.589.000,00	47.381.000,00	2.734.230,61	3.237.443,36	41.409.326,03	49.980.000,00	49.98
	5.200.000,00	94.800.000,00	5.470.565,28	6.477.477,71	82.851.957,01	100.000.000,00	100.00

De acuerdo a las cifras consignadas en el Cuadro detalla-

do anteriormente, todos los socios suscriben el aumento

en proporción a su actual Capital, por lo que no se re-

gistra renuncia alguna de derechos.- Con estos antece-

dentes, y luego de varias deliberaciones, la Junta Univer-

sal resuelve por unanimidad aumentar el capital social -

de la Compañía en la cantidad de \$ 94'800.000,00 (NOVEN-

TA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES), en los tér-

minos, cantidades y proporciones, y con cargo a las cuen-

tas que constan en la exposición y propuesta por la Pre-

sidencia, según el cuadro detallado anteriormente.- Se

deja constancia que el capital actual de la Compañía es

de \$ 5'200.000,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES)

y que se halla totalmente pagado.- El Presidente a con-

tinuación señala que es necesario que la Junta resuelva

sobre la reforma estatutaria consecuente el aumento de -

Capital aprobado, de manera que el artículo Cuarto de los

Estatutos Sociales tenga en adelante el siguiente texto:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social -

de la Compañía es de \$ 100'000.000,00 (CIENTO MILLONES DE

SUCRES), dividido en CIENTO MIL participaciones de UN MIL

sucres cada una.- De otro lado, la Presidencia propone

que se reformen los estatutos sociales, dando mejor fa-

cultad al Gerente General para la celebración de actos y

contratos que deba efectuar la Compañía para el cumplimien-

to de su objeto social.- En este sentido sugiere refor-

mar el literal h) del artículo Décimo Noveno de los Esta-

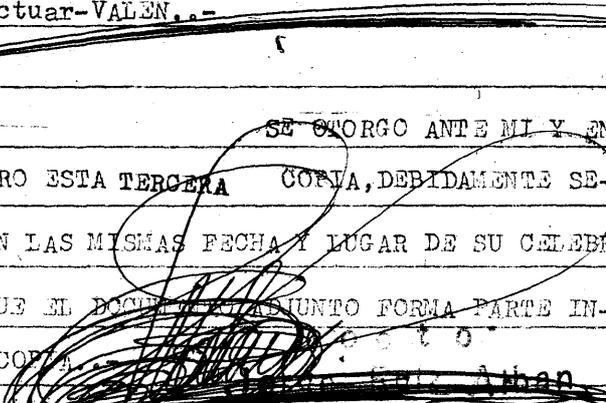
tutos, con el siguiente texto: "Autorizar al Gerente Ge-

(Presidencia)
 José Luis Alban
 Presidente

neral la celebración de actos y contratos cuya cuantía -
exceda del 50% del Capital Social más Reservas, sin per-
juicio de lo que establece el artículo Doce de la Ley de
Compañías".- La Junta luego de deliberar resuelve por u-
nanimidad lo siguiente: REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DE -
LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TE-
NOR: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de
la Compañía es de \$ 100.000.000,00 (CIENTO MILLONES DE SU-
CRES), dividido en 100.000 participaciones de UN MIL SUCRES
cada una.- REFORMAR EL LITERAL h) DEL ARTICULO DECIMO NO-
VENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE
TEXTO: "Autorizar al Gerente General la celebración de ac-
tos y contratos cuya cuantía exceda del 50% del Capital -
Social más Reservas, sin perjuicio de lo que establece el
artículo Doce de la Ley de Compañías".- La Junta luego
de haber resuelto por unanimidad aprobar la reforma esta-
tutaria anterior, encarga al Presidente y al Gerente Ge-
neral de la Compañía a que procedan a efectuar todos los
trámites legales y de carácter administrativo que sean ne-
cesarios para que se perfeccione los actos societarios -
tanto de aumento de capital cuanto de reforma de estatu-
tos.- Finiquitado el asunto por el cual se reunió esta -
Junta Universal de Socios y luego de dar lectura al Acta
y ser aprobada, el señor Presidente procede a clausurar -
la reunión siendo las 12:45 P.M., el primero de Septiem-
bre de 1990.- Para constancia de lo acordado en la pre-
sente Junta, suscriben la presente Acta los socios Asis-
tentes.- f. Pablo Burbano de Lara.- "PROMETESA" PABLO -

1 BURDANO DE LARA... GERENTE... f. G. Sevilla L... GUSTA-
2 VO SEVILLA L... GERENTE-SECRETARIO... f. Dr. Gabriel Ruiz...
3 DR. GABRIEL RUIZ A... SOCIO... Certifico que, es fiel
4 copia del original que reposa en los archivos... f. G. Se-
5 villa L... GERENTE-SECRETARIO... (hasta aqui el Acta)...
6 El compareciente declara que los suscriptores del Aumen-
7 to de Capital Social de la Compañia son de nacionalidad
8 ecuatoriana, y que el Capital anterior al incremento a-
9 cordado se halla pagado en su totalidad... El señor No-
10 tario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
11 para la plena validez de este instrumento... f. Dr. Ga-
12 briel Ruiz A... DR. GABRIEL RUIZ ALBAN... ABOGADO... Mat.
13 1804... Hasta aqui la minuta en la que se ratifica el
14 compareciente, quedando por lo tanto elevada a la cate-
15 goria de escritura pública, con todo su valor y requisi-
16 tos legales... En su testimonio así lo otorgan y fir-
17 ma... Yo, el Notario, digo: que cumplí con todos los pre-
18 ceptos legales, que leo íntegramente este instrumento,
19 suscribiéndolo, luego todos y conmigo el Notario, en uni-
20 dad de acto... f. G. Sevilla L... C. I. N° 18-0058248-6...
21 vt. N° 0037-275... El Notario, Dr. Jorge Ruiz Albán...
22 Enmendado-022-efectuar-VALEN...
23

24 SE OTORGO ANTE MI Y EN
25 FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SE-
26 LLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRA-
27 CION... ANOTANDO QUE EL DOCUMENTO JUNTO FORMA PARTE IN-
28 TEGRANTE DE ESTA COPIA...


Notario Jorge Ruiz Alban
ABOGADO
AMBATO

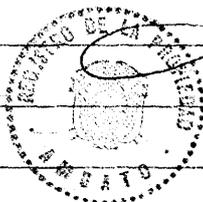
1 RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ONCE DE DICIEMBRE DE
2 MIL NOVECIENTOS NOVENTA CELEBRADA ANTE MI Y DE DIECIOCHO DE JULIO
3 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL
4 CANTON AMBATO, CUYOS ARCHIVOS SE HALLAN A MI CARGO, TOME DEBIDA NOTA
5 ACERCA DE LA RESOLUCION N. 91-5-2-1- 014 DE LA INTENDENTE DE COM-
6 PAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA RE-
7 FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA PARA METALMECANICA
8 E INDUSTRIAS PROMETIN S.L.TDA"; Y DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO DISPUES-
9 TO EN EL ARTICULO TERCERO DE TAL RESOLUCION.-

10 Ambato, a 22 de Febrero de 1.991

11
12
13
14 DOCTOR
15 JORGE RUIZ ALBAN
16 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
17 Calle Bolívar 732. - Ambato

18 Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente
19 con la Resolución N° 91.5.2.1. 014 de la Intendencia de Compa-
20 ñias de Ambato, de febrero 7 de 1.991, bajo el número: Setenta
21 y Tres (73) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.094-
22 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constan-
23 te en el Art. 4° de dicha Resolución.- Cumplo con lo dispuesto
24 en el Art. 33 del Código de Comercio.- Quedar archivada una
25 copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Marzo 1° de 1.991.

26 El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Dr. Luis F. Cortés Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato